



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:10** horas del día **26 de mayo de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención. (*)
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica. (*)
- D^a. Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo. (*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. (*)

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **19 de mayo de 2021** se aprueba por unanimidad de los mayoría de los presentes con la abstención de D^a. Ángeles Batista Perdomo por no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	1/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0896/2019/M Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: “M – Servicios Educativos y Culturales de las Casas – Museos Tomás Morales, León y Castillo y Antonio Padrón del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto de 131.881,16 € e IGIC de 9.231,68 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Museos.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **05 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS S. L. U., CON EL NIF B 35358266, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO: poderes de representación debidamente bastanteados, solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	2/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 98.910,87 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato que se indica en la Cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige en esta contratación y que se transcribe a continuación:

Un/a (1) Experto/a en Talleres o Tallerista en la Casa-Museo Tomás Morales: Licenciatura/Grado en Filología.

Un/a (1) Experto/a en Talleres o Tallerista en la Casa-Museo León y Castillo: Licenciatura/Grado en Geografía e Historia, Historia, Artes, Bellas Artes o titulaciones equivalentes del ámbito de Artes y Humanidades.

Un/a (1) Experto/a en Talleres o Tallerista en la Casa-Museo Antonio Padrón/Centro de Arte Indigenista: Licenciatura/Grado en Geografía e Historia, Historia, Artes, Bellas Artes o titulaciones equivalentes del ámbito de Artes y Humanidades.

- **XP1241/2020/PRE** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Contratación de un servicio apoyo técnico al Gabinete de Prensa; Desarrollo de estrategia, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias, y planificación, contratación de medios, soportes y espacios publicitarios y evaluación de resultados (3 lotes)”**. Importe neto de **2.179.039,90 €** e IGIC de **152.532,78 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Presidencia.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **05 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación de los tres lotes del expediente de referencia al licitador **22 GRADOS DE MEDIA, S.L., con el NIF: B-76160019.**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	3/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Analizada por la Mesa la documentación presentada y **visto el informe relativo a la solvencia técnica suscrito por el Servicio Promotor el 24 de mayo de 2021** se concluye **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la acreditativa de solvencia técnica y profesional del equipo profesional a adscribir a la ejecución del contrato ya que los CV aportados son incompletos y en algún perfil falta aportar el Título.**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Solvencia técnica y profesional: Debe subsanar la documentación acreditativa de solvencia técnica y profesional del equipo profesional a adscribir a la ejecución del contrato ya que los CV aportados son incompletos y en algún perfil falta aportar el Título, como se expone detalladamente a continuación:

LOTE 1. El equipo profesional necesariamente estará conformado, al menos, por las siguientes personas:

- Periodista con licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Periodismo o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en comunicación, periodismo o materia asimilable. Igualmente, deben poder acreditar cinco años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a proyectos de comunicación, marketing y/o relaciones con los medios de comunicación para el sector público. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se deben subsanar los tres CV aportados, a fin que se concrete en cada uno de ellos, la dedicación a proyectos de comunicación, marketing y/o relaciones con los medios de comunicación para el sector público, así como detallar los proyectos desarrollados para dicho sector.

LOTE 2. El equipo profesional necesariamente estará conformado, al menos, por las siguientes personas:

- **Un director de cuenta:**
Debe contar con licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Comunicación, Marketing o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en comunicación, marketing o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar cinco años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a proyectos de comunicación y/o marketing para el sector público. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	4/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Se aporta CV, donde se acredita la titulación exigida mediante la presentación de copia del título, señala la experiencia profesional de cinco años, sin determinar de forma concreta "dedicación a proyectos de comunicación y/o marketing para el sector público". Tampoco se especifican los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación del CV a fin que se concrete la dedicación a proyectos de comunicación/o marketing para el sector público, así como detallar los proyectos desarrollados para dicho sector.

• **Un planificador estratégico**

Debe contar licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Comunicación, Marketing o titulación asimilable o, otra en su defecto, licenciatura o grado y máster en comunicación, marketing, planificación estratégica o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar cinco años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a elaboración de planes de comunicación, marketing y/o branding para el sector público. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación en los siguientes términos:

• **Deberá aportar Título licenciado o grado en Ciencias de la Información, Comunicación, Marketing o titulación asimilable o, otra en su defecto, licenciatura o grado y máster en comunicación, marketing, planificación estratégica o materia asimilable. Asimismo, el CV tiene que incluir una destacada dedicación a elaboración de planes de comunicación, marketing y/o branding para el sector público y describir los proyectos desarrollados para ese sector.**

• **Un director creativo**

Debe contar con licenciatura o grado en Diseño, Bellas Artes o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en diseño, branding o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación al desarrollo de proyectos de branding, desarrollo de marcas y/o dirección de arte. El cumplimiento de ambos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de los proyectos relativos a la experiencia mínima exigida.

Se solicita subsanación en los siguientes términos:

• **Deberá aportar Título de licenciado o grado en Diseño, Bellas Artes o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en diseño, branding o materia asimilable.**

• **Asimismo, el CV debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación al desarrollo de proyectos de branding, desarrollo de marcas y/o dirección de arte, con detalle de los proyectos relativos a la experiencia mínima exigida.**

• **Un diseñador gráfico**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	5/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Debe contar con licenciatura, grado universitario o grado superior en Diseño, Bellas Artes o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en diseño, branding o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a proyectos de diseño en el entorno digital, formatos enriquecidos y/o motion graphics o similar. El cumplimiento de ambos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de los proyectos relativos a la experiencia mínima exigida.

Se solicita subsanación del CV aportado a fin de acreditar una destacada dedicación a proyectos de diseño en el entorno digital, formatos enriquecidos y/o motion graphics o similar, donde se detallen los proyectos relativos a la experiencia mínima exigida.

- **Un redactor publicitario (Copy)**

Debe contar con licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Publicidad, Comunicación o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en publicidad, comunicación o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a proyectos de desarrollo de marcas y/o creación publicitaria. El cumplimiento de ambos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de los proyectos relativos a la experiencia mínima exigida.

Se solicita subsanación del CV, a fin que se concrete los proyectos desarrollados para el sector público.

LOTE 3. El equipo profesional necesariamente estará conformado, al menos, por las siguientes personas:

- **Un director de cuenta**

Debe contar con licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Comunicación, Marketing o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en comunicación, marketing o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar cinco años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a proyectos de comunicación y/o marketing para el sector público. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación del CV, a fin que se concrete la dedicación a proyectos de comunicación y/o marketing para el sector público, así como especificar los proyectos desarrollados para dicho sector.

- Un responsable de investigación y planificación de medios

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	6/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Debe contar con licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Publicidad o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en publicidad, marketing o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a la planificación y contratación de medios para el sector público. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación del CV, a fin que se concrete la dedicación a la planificación y contratación de medios para el sector público, así como detallar los proyectos desarrollados para dicho sector.

- **Un experto de investigación y planificación de medios digitales**

Debe contar con licenciatura o grado en Publicidad, Comunicación o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura o grado y máster en publicidad, marketing digital o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar certificaciones en Google y en social ads y tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a analítica web, compra programática, plataformas de social ads y publicidad en buscadores. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación del CV, a fin que se especifique los proyectos desarrollados para el Sector Público.

- **Un diseñador/programador**

Debe contar con licenciatura o grado universitario o grado superior en Diseño, Informática o titulación asimilable o, en su defecto, otra licenciatura, grado universitario o grado superior y master en marketing digital, desarrollo web o materia asimilable. Igualmente, debe poder acreditar tres años de experiencia profesional mínima que incluya una destacada dedicación a la elaboración de anuncios en formatos enriquecidos, programación en HTML5 y desarrollo de páginas de aterrizaje de campañas (landing pages). El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante copia de los correspondientes títulos académicos y CV con detalle de la experiencia mínima exigida y de los proyectos desarrollados para el sector público.

Se solicita subsanación del CV, a fin que se concrete la dedicación en la elaboración de anuncios en formatos enriquecidos, programación en HTML5 y desarrollo de páginas de aterrizaje de campañas (landing pages), así como especificar los proyectos desarrollados para dicho sector.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	7/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5. Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0911/2020/M Procedimiento abierto varios criterios automáticos. “M-Servicio de limpieza y desinfección de aljibes y depósitos de agua y prevención y control de legionela en los museos del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto de 8.762,10 € e IGIC de 613,35 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Museos.

En la Mesa del pasado **19 de mayo de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **FAYCANES S. L., con NIF B-35065036**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión y visto asimismo el informe de solvencia técnica del Servicio Promotor de 25 de mayo de 2021, se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- XP1537/2020/INS Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: “Proyecto reformado Seguridad contra incendios para Archivo General del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto de 188.091,25 € e IGIC de 13.166,41 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **3 meses. Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **07 de abril de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose que el licitador EULEN S.A., con el NIF: A-28517308, estaba incurso en presunción de anormalidad y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Promotor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw=	Página	8/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Emitido informe de fecha **14 de mayo de 2021** por el Servicio de Instalaciones, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad hacer suyo el contenido del mismo y **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil EULEN S.A., al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe y proponer la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación** (como consta en acta de 7 de abril de 2021). **Esto es, a INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CON EL NIF: A90050980**, por un **Importe neto** de **174.454,88€** e **IGIC 7 % de 12.211,84€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido 5% **de 174.454,88 € = 8.722,74 €**

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1776/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un único criterio precio: **“Muro de Contención en la GC-810, P.K. 4+320, M.I.”**. Importe neto de **219.525,67 €** e **IGIC de 15.366,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	9/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **05 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PERFORACIONES TRUJILLO S.L. con el NIF: B35114099, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1593/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reparación de 3 pasos inferiores en la Avda. Marítima (Pérez Muñoz, Bravo Murillo) y acceso al CC El Muelle”**. Importe neto de **344.464,79 €** e IGIC de **24.112,54 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **05 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FREYSSINET S.A.U., con el NIF: A-48037592, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**. La carta de pago se incorporará de oficio al expediente (aportan aval) por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0066/2018/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: **“Limpieza de los Centros del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 5.449.218,46 € e IGIC 354.199,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por 3 años. **Asuntos Generales.**

Visto el **Acuerdo 3/2011, del Tribunal Administrativo del Cabildo sobre contratos públicos de fecha 8 de febrero de 2021**, por el que se estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Limpiezas Quesada, S.L. contra la resolución de adjudicación, *“declarando nulo el mismo y acordando la retroacción del expediente a la fase de valoración de ofertas para que la Mesa de Contratación formule el preceptivo requerimiento en los términos previstos en el art 149.4 de la LCSP, al objeto de permitir a la entidad CAPROSS 2004 S.L., la justificación de la viabilidad de los precios unitarios ofertados.”*

Visto el **informe sobre la Justificación de la Empresa en la oferta de precios unitarios (criterio de adjudicación nº 2) de fecha 19 de abril de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se concluye que:

*“Evacuado el preceptivo trámite de alegaciones del artículo 149 de la LCSP, **por parte de CAPROSS no se ha justificado el precio ofertado de 0,00 euros**, para cubrir las eventualidades del artículo 309 y los modificados previstos en los pliegos y cuadro de características, quedando demostrado que, económicamente, dicho precio resulta insuficiente para cubrir los costes de personal y operativo, lo que podría ocasionar un*

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	10/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

importante desequilibrio económico y sus correspondientes pérdidas en la ejecución del contrato.(...), es necesario proceder a DESESTIMAR SU OFERTA, determinándose LA IMPOSIBILIDAD DE ADJUDICAR EL CONTRATO A DICHO LICITADOR, (...)”.

Continuando con el informe, el mismo señala “*por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (artículo 150 de la LCSP) y en los Pliegos que rigen la licitación se eleva a la Mesa de Contratación de esta Corporación Insular la siguiente. Visto el informe técnico de valoración de 15 de octubre de 2020, resulta que, cumpliendo todos los requisitos de los pliegos y habiendo obtenido la mayor puntuación, en el presente procedimiento LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA LIMPIEZAS QUESADA, S.L. POR LO QUE, SE PROPONE A LA MISMA COMO ADJUDICATARIA(...)*”

Por lo expuesto **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes:**

PRIMERO.- EXCLUIR A CAPROSS 2004 S.L por lo expuesto en informe de **fecha 19 de abril de 2021.**

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del referido contrato a la siguiente licitadora en el orden de clasificación de las ofertas, esto es, **LIMPIEZAS QUESADA, S.L., CON EL NIF: B35213990, con un total de 67,59 puntos, por un importe neto máximo de 5.100.079,68 € e IGIG al 7% de 331.505,18 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LIMPIEZAS QUESADA, S.L., CON EL NIF. B35213990**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- | |
|--|
| 1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01- . |
| 2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 4.086.913,85 € . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que |

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	11/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

3) Solvencia Técnica o Profesional. Empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.724.609,23 €.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Facultativa (No obligatoria)

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

- Grupo U (Servicios generales)
- Subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general)
- Categoría 5 (valor media anual igual o superior a 1.200.000,00 euros)

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido para **5% de 5.100.079,68 € = 255.003,98 €**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	12/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

- **XP0969/2020/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería del Sector Primario y Soberanía Alimentaria”**. Importe neto de **204.860,00 € e IGIC de 14.340,20 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **05 de mayo de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de mayo de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato para:

- **LOTE 1 “Servicio de elaboración de contenidos divulgativos y promocionales y gestión de contenidos en redes sociales (community manager)”**, a la licitadora **INOFF COMUNICACIÓN, S.L, CON NIF B-84.918.945, con un total de 92 puntos, por un importe neto de 39.000 € e IGIG al 7% de 2.730,0 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 “Servicio de fotografías, vídeos, cuñas de radio y audiovisuales)”**, a la licitadora **BY IMAGIAFREE S.L., CON NIF B-76.188.333, con un total de 100 puntos, por un importe neto de 26.320 € e IGIG al 7% de 1.842,40 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 3 “Servicio de creatividad general, diseño gráfico y producción de piezas on y off line y elementos para pequeños stands”**, a la licitadora **MOM SAVE OUR SOUL, S.L., CON NIF B-35.979.426, con un total de 100 puntos, por un importe neto de 54.806,70€ e IGIG al 7% de 3.836,46 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 4 “Servicio de compra en espacios de publicidad convencional en medios on y off line para campañas de la consejería y control de ejecución”**, a la licitadora **22 GRADOS DE MEDIA, S.L., CON NIF B-76 160 019, con un total de 100 puntos, por un importe neto de 30.000 € e IGIG al 7% de 2.100,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTjGIGwREWY8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTjGIGwREWY8Lw=	Página	13/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LICITADORA INOFF COMUNICACIÓN, S.L, CON NIF B-84.918.945, para el LOTE 1 “Servicio de elaboración de contenidos divulgativos y promocionales y gestión de contenidos en redes sociales (community manager)”**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de **Lote 1= 180.000,00€**

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote 1: 42.000,00 €**

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. **Se requiere Lote 1:** Deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones, licenciatura o grado en: periodismo, publicidad, relaciones públicas, comunicación audiovisual o ciencias de la información.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: sustitutivo de la solvencia económica y financiera y

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw=	Página	14/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Lote 1:**

- Grupo T,
- Subgrupo T1 Servicios de publicidad
- Categoría 2

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido, para **5% de 39.000 € = 1.950,00 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a BY IMAGIAFREE S.L., CON NIF B-76.188.333, para el LOTE 2 “Servicio de fotografías, vídeos, cuñas de radio y audiovisuales”** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de: **Lote 2=105.000,00€**

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw=	Página	15/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote 2: 24.500,00 €**

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. **Se requiere Lote 2:** Deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones, ciclo superior de formación profesional en: fotografía, imagen y sonido o licenciatura o grado en ingeniería en imagen y sonido o en ciencias de la información.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: sustitutivo de la solvencia económica y financiera y Técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Lote 2:**

- Grupo T,
- Subgrupo T1 Servicios de publicidad
- Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido, para **5% de 26.320 € = 1.316 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MOM SAVE OUR SOUL, S.L., CON NIF B-35.979.426, para LOTE 3 “Servicio de creatividad general, diseño gráfico y producción de piezas on y off line y elementos para pequeños stands”** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	16/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de: **Lote 3=194.580,00€**,

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote 3: 45.402,00 €**

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. **Se requiere Lote 3:** Deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones, ciclo superior de formación profesional en: fotografía, imagen y sonido, diseño gráfico, artes plásticas o licenciatura o grado en ingeniería en imagen y sonido, diseño gráfico o ciencias de la información.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: sustitutivo de la solvencia económica y financiera y Técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Lote 3:**

- Grupo M,
- Subgrupo M4 Artes gráficas
- Categoría 2

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, para **5% de 54.806,70€ =2.740,33 €**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	17/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a 22 GRADOS DE MEDIA, S.L., CON NIF B-76 160 019, para el LOTE 4 “Servicio de compra en espacios de publicidad convencional en medios on y off line para campañas de la consejería y control de ejecución”,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de:

Lote 4= 135.000,00€

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Lote 4: 31.500,00 €.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTIGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTIGIqWREWy8Lw=	Página	18/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se requiere:

- **Lote 4.** Deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones, licenciatura o grado en, publicidad, relaciones públicas, comunicación audiovisual o ciencias de la información.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: sustitutivo de la solvencia económica y financiera y Técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Lote 4:**

- Grupo T,
- Subgrupo T1 Servicios de publicidad
- Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido, para **5% de 30.000 € = 1.500 €**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1832/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Muro de contención y forro de muro (ambos en el margen derecho) y reparación de obra de drenaje transversal (ambos márgenes) en la GC-608, p.k. 4+600”**. Importe neto de **160.119,73 € e IGIC de 11.208,38 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Obras Públicas.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **24 de mayo de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	19/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

(Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Marcial y Sito Construcciones, S.L.
- **Número dos:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.

Se incorpora a la sesión D. Fernando Hidalgo, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	NETO €
1. Marcial y Sito Construcciones, S.L.	Presenta (*Subsanar)	Presenta	No presenta	SI	Presenta	148.110,75
2. Hermanos Medina La Herradura, S.L.		Presenta	No presenta	SI		154.205,61

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente)*

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTiJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTiJGIqWREWy8Lw=	Página	20/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

electrónico), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada:**

ORDEN	LICITADOR
1	Marcial y Sito Construcciones, S.L.
2	Hermanos Medina La Herradura, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L.**, con el NIF: **B-35617018**, por un **Importe neto** de **148.110,75 € e IGIC 7 % de 10.367,75**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L.** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. Deberá cumplimentar la **PARTE II.B del DEUC “Información sobre los representantes del operador económico”** (lo ha dejado en blanco).

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

3) Solvencia Económica y Financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos 240.179,59 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	21/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe adjudicación de su oferta, IGIC excluido 5% de **148.110,75 € = 7.405,54€**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1165/2020/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Asistencia técnica al programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto de **40.500 €** e **IGIC de 2.835 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses**. **Industria y Comercio**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 19 de mayo de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 20 de mayo 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (49 PUNTOS)		
	Plan de trabajo y la metodología a seguir para la correcta prestación del servicio contratado:	Organigrama y equipo de trabajo que la licitadora adscribirá a la ejecución del contrato:	TOTAL

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTijGIGwREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTijGIGwREWy8Lw=	Página	22/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021

1.- Servicios Generales de Marketing y Publicidad Unomasuno, S.L. – B35774850	20	20	40
---	----	----	----

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1165/2020/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Asistencia técnica al programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto de **40.500 €** e IGIC de **2.835 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses**. **Industria y Comercio**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	Servicios Generales de Marketing y Publicidad Unomasuno, S.L. – B35774850
Puntuación Total criterios sujetos a juicio de valor	40
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
Criterio número 1: Propuesta económica	
Presupuesto del contrato	38.500,00
Criterio número 2: Experiencia profesional , solamente se valorará la experiencia del profesional que adscriba como coordinador general y asesor en dedicación exclusiva, para realizar la asistencia técnica siempre que:	
Presenta: Se analizará por el Servicio Promotor	

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de 24 vehículos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes”**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1: 7 meses, LOTE 2: 6 meses, LOTES 3, 4 Y 5: 4 meses y LOTE 6: 3 meses**. **Medio Ambiente**.

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	23/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 24 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **25 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Icamotor Venta de Automóviles, S.L.-B63520712 -Lotes 2, 5 y 6
- **Número dos:** Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L.U. - B35678341 –Lote 1
- **Número tres:** Iturri, S.A. - A41050113 – Lote 1
- **Número cuatro:** Rosenbauer Española, S.A. - A28859833 – Lote 1

Que el día 24/05/2021 a las 11:52 horas, registro nº 2021030453, se presentó por sede electrónica por el licitador **SUCO CARS, S.L.** con NIF B76156512 los siguientes archivos:
o sobre 1.pdf
o sobre 2.pdf
o solicitud_2021030453.pdf

- En relación con el licitador **SUCO CARS, S.L.** con el NIF: B76156512:

El apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación dispone:

"Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://sede.grancanaria.com/licitacion>

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño."

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	24/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

En este caso la licitadora **SUCO CARS, S.L.**, con el NIF: B76156512, no remite la "huella digital (HASH)", ni el "sobre.paxe" con la proposición para la presentación de la oferta a través de la Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni envía esos documentos dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) **ni hace entrega de los mismos en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, los cuales constituyen el cauce reglamentario.** Se limita a aportar solicitud y dos documentos (sobre 1 y sobre 2) en formato ".pdf", **no respetando la forma de remisión, y sin adjuntar en ningún momento la "huella digital (HASH)" y el "Sobre.paxe" con la proposición de la oferta, por lo que en modo alguno se puede considerar presentado.**

La Secretaria indica que asimismo se ha consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica que señala que la licitadora SUCO CARS, S.L, con el NIF: B76156512, no está dada de alta en el portal de licitación –requisito previo para poder presentar oferta electrónicamente-, que no ha existido interacción de la licitadora o del representante legal con el portal de licitación en el plazo de presentación de ofertas; y que no reportaron incidencia a Soporte a Empresas.

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **INADMITIR** la oferta de la licitadora **SUCO CARS, S.L.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. Icamotor Venta de Automóviles, S.L. - B63520712 - Lotes 2, 5 y 6	Presenta (*) Subsanar	Presenta	Presenta	NO
2. Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L.U. - B35678341 – Lote 1	Presenta	Presenta	No presenta	SI

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTIGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTIGIqWREWy8Lw=	Página	25/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

3. Iturri, S.A. - A41050113 – Lote 1	Presenta	Presenta	No presenta	NO
4. Rosenbauer Española, S.A. - A28859833 – Lote 1	Presenta	Presenta	Presenta	SI

(*) **En relación con el licitador, Icamotor Venta de Automóviles, S.L., B63520712:**

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Asimismo, se constata que no concurre ningún licitador para el **lote 3 y lote 4, declarándose por tanto, desiertos.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Sumistro de 24 vehiculos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes”**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1:** 7 meses, **LOTE 2:** 6 meses, **LOTES 3, 4 Y 5:** 4 meses y **LOTE 6:** 3 meses. **Medio Ambiente.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0631/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción y realización del evento Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2021”**. Importe neto de **151.000,00 €** e IGIC de **10.570,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **desde fecha formalización hasta 5/12/2021. Industria y Comercio.**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	26/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 21 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **24 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno-** Two Tech Agency S.L.U. (B35564244)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				Documentación que acredite que la actividad principal o residual, del ofertante, no es la representación de modelos o la gestión de agencias de modelos (escrituras donde figure el objeto social de la empresa y/o epígrafe del alta en el IAE) y declaración responsable ante notario, de que no existe vinculación, ni capacidad de influencia directa o indirecta entre el ofertante y una agencia de modelos.
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	
Two Tech Agency S.L.U. (B35564244)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por la licitadora es correcta, **DECLARANDO ADMITIDA A LA LICITADORA, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0631/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción y realización del evento Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2021”.**

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTijGIqWREWy8Lw=	Página	27/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de mayo de 2021**

Importe neto de **151.000,00 € e IGIC de 10.570,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde fecha formalización hasta 5/12/2021. **Industria y Comercio.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CONTENIDO MÍNIMO ÚNICO PROYECTO						
	Conceptualización del Proyecto de Creatividad e Imagen	Diseño, disposición y distribución de los espacios y zonas	Descripción y contenido de las zonas que se incluyen en el Proyecto: 1. Zona de Exposición comercial 2. Zona de Pasarela	Digitalización del Evento	Plan de comunicación del Evento	Plan de Trabajo, metodología y equipo de trabajo	Propuesta de patrocinios
Two Tech Agency S.L.U. (B35564244)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:45 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 2 de junio de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw==	Fecha	04/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IAB73s5JTtJGIqWREWy8Lw=	Página	28/28

